



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0097 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-017-SG-2026.

Página 1 de 4

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, la Resolución No. 0003 del 2 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 00093 del 27 de enero de 2026, demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 00179-GNTID-DG-2026 del 14 de julio de 2026, firmado por PABLO EMILIO MARTÍNEZ SALCEDO, en calidad de Coordinador (E) Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se solicitó contratar la *ADQUISICIÓN CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*".

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. **SASI-017-SG-2026**.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$239.926.792,00)**, incluido el IVA cuando aplique, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, seguros, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 205826 de fecha 28 de agosto de 2026.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-017-SG-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, el 03 de septiembre de 2026, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 10 de septiembre de 2026, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió observaciones en la plataforma SECOP II cuyas respuestas se encuentran debidamente publicadas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección será objeto de limitación a Mipymes, atendiendo al presupuesto asignado para los **LOTES 1 y 2**, que durante el termino establecido para la manifestación de interés de limitar a Mipymes, se recibieron ocho (8) solicitudes, de las cuales una vez revisadas solo dos (2) solicitudes



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0097 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-017-SG-2026.

Página 2 de 4

cumplen para los lotes 1 y 2, con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), teniendo en cuenta que se recibieron por lo menos con un día hábil anterior a la expedición del Acto Administrativo de Apertura, por tal razón la Entidad limitará la participación a Mipymes para los lotes 1 y 2.

En consonancia con lo anterior, este requisito se constituye en un criterio habilitante para la presentación de la oferta de los interesados en los **LOTES 1 y 2**.

Que el marco legal del presente proceso, de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones DEFINITIVO y las demás actuaciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del proceso de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° **SASI-017-SG-2026**, son públicas y los expedientes quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposiciones Especiales para las modalidades de selección”*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° **SASI-017-SG-2026**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS: De conformidad con lo señalado en el artículo 2212422 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a que se cumplen los presupuestos normativos, se procede a limitar la presente convocatoria pública a MIPYMES COLOMBIANAS para los **LOTES 1 y 2**, para lo cual los proponentes deberán acreditar su tamaño empresarial a través de los documentos establecidos en la normativa vigentes, cuyo requisito se constituirá en un requisito habilitantes jurídico en el presente proceso de selección



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0097 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-017-SG-2026.

Página 3 de 4

ARTÍCULO TERCERO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° SASI-017-SG-2026, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/09/2026 11:59 PM		.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/09/2026 11:59 PM		.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/10/2026 11:59 PM		.
Plazo máximo para expedir adendas	2/10/2026 7:00 PM		.
Presentación de Ofertas	6/10/2026 10:00 AM		.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6/10/2026 10:05 AM		.
Informe de presentación de Ofertas	6/10/2026 10:30 AM		.
Publicación del informe de verificación o evaluación	9/10/2026 11:59 PM		.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/10/2026 11:59 PM		.
Apertura del sobre económico	21/10/2026 10:00 AM		.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/10/2026 11:59 PM		.
Firma del Contrato	28/10/2026 11:59 PM		.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/10/2026 1:00 PM		.
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	30/10/2026 11:59 PM		.
Plazo de validez de las ofertas	90	Días	▼

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	☐ Sí ☐ No
Publicación de la lista de participantes de la subasta	23/10/2026 10:00 AM
Fecha de inicio:	23/10/2026 2:00 PM
Fecha fin	23/10/2026 3:00 PM

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0097 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-017-SG-2026.

Página 4 de 4

Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. **SASI-017-SG-2026** es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$239.926.792,00)**, incluido el IVA cuando aplique, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, seguros, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 205826 de fecha 28 de agosto de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo a partir del 25 de septiembre de 2026, los cuales podrán ser consultados por cualquier interesado, presentar observaciones y solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la contratación pública – Portal SECOP II.

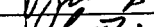
ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, gremiales, universidades, y centros especializados de investigación para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026


FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodríguez – Profesional Especializado Grupo Nacional Gestión Contractual		25/09/2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete – Asesor DG - Coordinador Grupo Nacional Gestión Contractual		
Aprobó	Adriana Katherine Gutiérrez Torres – Abogada Contratista DG -SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			